

Resolución Ministerial

1047-2003 MTC/02

Limá, 09 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Ministerial N° 940-2003-MTC/02, del 10 de noviembre del 2003, se autorizó el viaje de los señores Filiberto Cárdenas Chávez y Manuel Santiago Gallo Lam, Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante los días 12 al 15 de noviembre del 2003, para llevar a cabo inspecciones técnicas por expedición de constancia de conformidad a las aeronaves Airbus 320, de matrículas N° N-488TA y N-489TA, de la empresa TACA PERÚ S.A.;

Que, a través de la carta N° TP-299-11-03, del 12 de noviembre del 2003, la empresa TACA PERÚ S.A. solicita cancelar las inspecciones a que se refiere el considerando anterior, en virtud del retraso en la entrega de las referidas aeronaves por parte del fabricante;

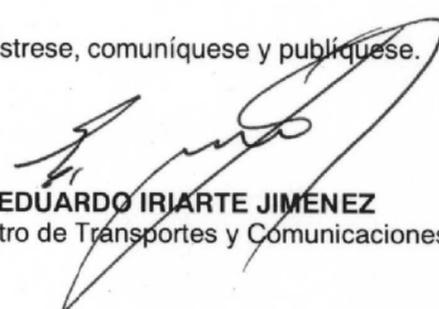
Que, en atención a las consideraciones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Ministerial N° 940-2003-MTC/02, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDUARDO IRIARTE JIMENEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

